



Resolución Directoral Regional

N° 1375 -2020-GRSM-DRE.

Moyobamba, **30 DIC. 2020**

VISTO, el expediente N° 019-2020004118 que contiene el Memorando N°161-2020-GRSM-DRE/D; que autoriza proyectar resolución, de Reconocimiento y Felicitación todo el equipo de trabajo **“Todo Unidos Contra la Trata”**, en un **ochenta y cinco (85)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146 del Decreto Supremo N°009-2016 - MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación establece que la Dirección Regional de Educación (DRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, el literal b) del artículo 147 de la precitada norma, señala que es función de la DRE, implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz transparente y participativa;

Que, la Ley N.° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013- ED, en el Art. 42, reconocimiento en el inciso 42.2 los reconocimientos se otorgan a través de: a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación.;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; Artículo 168. - Funciones de la Dirección de Gestión Pedagógica Además de lo establecido en el numeral 10.6. son funciones generales de la Dirección de Gestión Pedagógica las siguientes: Diseñar, monitorear y evaluar la implementación de planes de desarrollo de capacidades pedagógicas y de gestión, programa de bienestar y planes de estímulos;

Que, mediante Carta N° 032-2020/PE-SM, la Asociación Ministerio Diaconal Paz y Esperanza, en el marco de! convenio de cooperación institucional “Difundiendo Buenas Prácticas y Políticas de Prevención de la Trata de Menores en la Región San Martín”, con RDR N°0808-2017-GRSM/DRE, ha desarrollado seminarios de aprendizaje y retroalimentación e inserción en el programa de prevención “ Todos Unidos Contra la Trata”, al mismo tiempo está solicitando el reconocimiento a todo el equipo de trabajo 2019;

